

INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI SEGUIMIENTOS OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN INTERNA

SEGUIMIENTO: Para verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción a 30 de Agosto de 2019.

FECHA: 12 de septiembre de 2019

NORMATIVA:

El Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que:” cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar estos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

El Decreto 2641 de 2012 en su artículo 7 señala: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”.

En la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, establece que “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles”. El Segundo seguimiento se debe hacer con corte al 30 de Agosto, en esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre de 2019

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS:

- 1) La Oficina Asesora de Evaluación Interna procedió a verificar los controles de los riesgos de corrupción publicados; al hacer el análisis con respecto a las seis (6) variables establecidas en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles entidades públicas versión 4, se observa que los controles no cumplen con dichas variables, cuestión que se informó en el periodo de seguimiento anterior.
- 2) Esta oficina procedió a remitir vía correo electrónico nuevamente la guía de administración de riesgo a la Profesional de la Oficina de Planeación y se le explicó la necesidad de ajustar la matriz de riesgos y los controles acorde con la normatividad vigente.
- 3) Mediante correo electrónico, la Profesional de la Oficina de Planeación, informa que iniciará actividades de programación con cada líder para empezar a actualizar los riesgos y sus controles y que para el próximo seguimiento se verá reflejado.

- 4) Con respecto a la periodicidad de las actividades, aunque ya se establece la misma, hay deficiencias en algunas donde no se asigna una fecha cierta, sino un período, trimestral, anual, semestral.
- 5) Se observan algunas actividades que aún no se han cumplido dentro del periodo reglamentario, tales como la publicación del informe de quejas y reclamos del primer y segundo trimestre del año 2019, tal como se observa en el pantallazo anexo a este documento.
- 6) En conclusión: se procederá a informar en las matrices de seguimiento a publicar en la página web del Instituto, que la Oficina Asesora de Evaluación Interna remite nuevamente consideraciones de los ajustes necesarios a la Oficina de Planeación.

Elaboro: ANA SILVIA CAMARGO REY
Profesional I Oficina Asesora de Evaluación Interna